

Guadalajara, Jalisco, 20 de enero de 2014.

LAE. Jorge Arana Arana.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tonalá Jalisco  
Hidalgo No.21 Col. Centro CP. 48300  
Presente.

**Asunto: Orden de Verificación No. 007/2014.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 8.2. de las Reglas de Operación del "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM), para el Ejercicio Presupuestal 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 1 de junio de 2013; Cláusula Novena inciso a) del Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta Jalisco, Jalisco; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al Supervisor Alfredo Agosto Flores, adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de la Obra Pública "Pavimento con empedrado zampeado en calles Arroyo Seco, Flor de Noche Buena, Narciso y Av. Matatlán," en el municipio que usted preside, a partir del 04 de febrero del año en curso.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos financieros y bancarios del proceso de pagos.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

*Juan José Bañuelos Guardado*  
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado

- C.P. Jorge González Pérez.- Tesorero.-Morelos No. 20 C.P 45400.- Tonalá Centro.-Para conocimiento
- Ing. José Rigoberto Peña Rubio.- Director de Obra Pública.-Pino Suarez No. 32 Tonalá Centro.-Para Conocimiento
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.-Pasaje Ferroviejeros No. 70.-Tercer Piso. Plaza Tapatia. Col Centro, C: P 44100.Ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje Ferroviejeros No. 70 Edificio Tercer Piso. Plaza Tapatia. Col Centro, C: P 44100.Ciudad. Para seguimiento

LEBN/EVA/IMGAP/mal.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".



Contraloría del Estado

000357

circulo 02 copias

*netel*  
13:00

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 ENE. 2014

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

Guadalajara, Jal., 10 de junio de 2014.

ACUSE

LAE. Jorge Arana Arana.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tonalá, Jalisco.  
Hidalgo No. 21, C.P.45400.  
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación al oficio número CM/117 / 2014 de fecha 21 de febrero de 2014, firmado por el Contralor Municipal, remitido a esta Contraloría del Estado para dar contestación al Acta Circunstanciada No. DOD-OV-007/2014-00 firmada con fecha 7 de febrero de 2014 levantada en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tonalá, en la cual quedaron asentados los resultados de la verificación notificada con orden No. 007/2014, realizada a la obra pública: "Pavimento con empedrado zampeado en colonia Arroyo Seco (calles Arroyo Seco, Flor de Noche Buena, Narciso y Av. Matatlán)", con un importe asignado \$3,500,000.00, ubicada en el mismo municipio, incluida en el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) ejercicio presupuestal 2013, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, al respecto le comento que la información remitida en el oficio no aclara en su totalidad los puntos del acta citada.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento de Tonalá, en las Cláusulas Cuarta inciso h) y Novena para realizar obras con recursos del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM), le notifico la observación administrativa con Folio número A-017/2014, por el incumplimiento a lo asentado en el acta Circunstanciada No. DOD-OV-006/2014-00, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en los formatos de observaciones que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las declaraciones del H. Ayuntamiento en el punto 5 del Convenio de Colaboración y Ejecución mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:

Formato de Observaciones con Folios A-017/2014. (1 hoja original).

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado.



Contraloría del Estado

3719-A

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL DE TONALÁ  
2012 - 2015  
12:40h  
19 JUN 2014  
Salvador  
OFICINA DE PARTES  
Presidencia y Secretaría Particular

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
JUN. 2014  
CHADO  
DE PARTES



**DIRECCIÓN DE AREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:</b> CONTRATO		<b>No. de FOLIO</b>	A-01772014
<b>CONTRATISTA:</b> CONSTRUCCIONES URBASTREET, S.A. DE C.V.		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	12/05/2014
<b>ENTE EJECUTOR PUBLICO:</b> MUNICIPIO DE TONALA.		<b>NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:</b>	007/2014
<b>NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:</b> DOPT-FODIM-CONC-003-2013		<b>MUNICIPIO:</b>	TONALA, JALISCO
<b>NOMBRE DE LA OBRA:</b> PAVIMENTO CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA COLONIA ARROYO SECO (CALLES ARROYO SECO, FLOR DE NOCHE BUENA, NARCISO Y AV. MATATLAN)			
<b>MODIFICACIONES PROGRAMATICAS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS</b>			
<b>FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE</b>			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINA QUE NO SE ENCONTRARON EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA. EN EL ACTA DEBEN FIRMAR EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA Y POR EL MUNICIPIO.</li> <li>REPORTES MENSUALES.</li> </ol> <p><b>CAUSA:</b> INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE; INSUFICIENTE SUPERVISIÓN EN EL CONTROL CONTABLE Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p><b>EFFECTO:</b> AL CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2013, PUEDE OCASIONAR QUE SE LE DEJE DE APOYAR AL MUNICIPIO CON RECURSOS PARA OTROS EJERCICIOS, LO QUE SIGNIFICA QUE HAYA MENOS BENEFICIOS A LA POBLACIÓN.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2013.- CLAUSULAS CUARTA INCISO F) Y DECIMA.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b> SE DEBERÁ ENVIAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b> EN LO SUCESIVO, EL MUNICIPIO DEBERÁ COORDINARSE A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y DE SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES. ASÍ MISMO SE RECOMIENDA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.</p>

ELABORÓ:

LAP. ALFREDO AGOSTO FLORES  
AUDITOR

REVISÓ:

LAP. ALFREDO AGOSTO FLORES  
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo Bo.

L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PEREZ  
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA  
DIRECTOR DE AREA



Contraloría del Estado

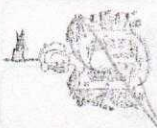
07437-A

RECIBIDO  
25 NOV 2014  
10:42  
Oficialía de Partes  
Presidencia y Secretaría Particular

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

20 NOV 2014

DES PACHADO  
OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

OFICIO: 356/DGVCO/DOD/2014  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 19 de noviembre de 2014.

LAE. Jorge Arana Arana.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tonalá, Jalisco.  
Hidalgo No. 21, Col. Centro C.P. 45400.  
Presente.

07437-A

Asunto: Informe final de verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 38 fracción IV y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con relación a la Orden de Verificación 007/2014, notificada mediante oficio número 1611/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la verificación documental administrativa financiera de los recursos liberados al municipio para la ejecución de la obra pública "Pavimentación con empedrado zampeado en colonia Arroyo Seco (calles Arroyo Seco, Flor de Noche buena, Narciso y Av. Matatlán" en el municipio de Tonalá, Jalisco; autorizada con recursos del "Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM), ejercicio presupuestal 2013, con un monto asignado de \$8,499.732.77, le informo que en la revisión documental financiera realizada, de la cual se determinaron las observaciones con los números de folio A-017/2014, fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalar que "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

RECIBIDO  
13:20  
25 NOV 2014  
CONTRALORIA DEL ESTADO

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-077-2014

- c.c.- Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta Número 1252. Esquina Atenas, Colonia Americana, C.P. 44160. Ciudad.- Para Conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferreverjeros No.70, Edificio Progreso 3er. Piso.- Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal: C.P. 44100.- Mismo Fin.

EVA /MGAP/mal.

"2014. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz".

ceci 11-Dic-14



Contraloría del Estado

OFICIO: 015/ZM/2014  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 20 de enero de 2014.

**L.A.P. Alfredo Agosto Flores (079)**  
**Supervisor.**  
**Presente.**

**Asunto: Oficio de Instrucción.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se les instruye para que lleven a cabo la verificación documental administrativa -financiera de la obra pública que a continuación detallo.

Obra	Orden de Verificación
Pavimentación con asfalto y sustitución de red de agua potable y drenaje sanitario en la calle Galeana entre Josefa Ortiz de Domínguez hasta Malecón, municipio de Tonalá.	006/2014
Pavimento con empedrado zampeado en calles Arroyo Seco, Flor de Noche Buena, Narciso y Av. Matatlán, municipio de Tonalá.	007/2014

Pertenciente al Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) autorizadas mediante Convenios de Colaboración y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tonalá Jalisco, para el ejercicio presupuestal 2013, durante los días del 04 al 07 de febrero del año en curso, debiendo rendir el informe respectivo una vez que se haya concluido su comisión.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**  
Director General de Verificación y Control de Obra

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
Cervera  
22 ENE 2014  
2:27  
RECURSOS HUMANOS

c.c.- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferrovieros No. 70. Tercer piso. Plaza Tapatia, Col. Centro, C.P. 44100. Ciudad. Para seguimiento.

EVA/MGNP/mal.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación e la Constitución de Apatzingán".

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 ENE. 2014

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104